

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**Expediente nº:** 017PRY2026**Objeto de la contratación:** SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MAPA DE I+D DE "SEVILLA TECHPARK"**Tipo de contrato:** Servicios.**Procedimiento:** Abierto simplificado.**ANTECEDENTES**

I. Mediante acuerdo de aprobación de 9 de abril de 2026 se autorizó la apertura del procedimiento 017PRY2026 de contratación de los SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MAPA DE I+D DE "SEVILLA TECHPARK" siendo el presupuesto base de licitación del contrato de 60.500, IVA no incluido.

II. Con fecha 9 de abril, fue publicada la convocatoria de la licitación del expediente en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

III. Tras anuncio de rectificación de errores publicado en el perfil de contratante, en el que además se acordó ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 30 de abril de 2026, a las 17:59 horas, consta certificado de licitadores de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas en el que se manifiesta que las entidades efectivamente presentadas fueron las siguientes:

1. **"ICADOS INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L"** Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC: el 04/05/2026, a las 12:30 horas.
2. **"BABLE SMART CITIES IBERIA, S.L"** Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC: el 05/05/2026, a las 12:20 horas.
3. **"IFYDE GLOBAL CONSULTING, S.L"** Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC: el 06/05/2026, a las 19:47 horas.
4. **"ATRINEO IBERIA, S.L.U"** Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC: el 07/05/2026, a las 10:57 horas.
5. **"KPMG ASESORES, S.L"** Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC: el 07/05/2026, a las 11:16 horas.
6. **"IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U"** Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC: el 07/05/2026, a las 11:26 horas.
7. **"ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PERTICA, S.L"** Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC: el 07/05/2026, a las 14:00 horas.
8. **"CINFO CONTENIDOS INFORMÁTICOS PERSONALIZADOS, S.L"** Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC: el 07/05/2026, a las 16:16 horas.
9. **"TWIN INVERSIONES 2008, S.L"** Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC: el 07/05/2026, a las 17:41 horas.

IV. Con fecha 11 de mayo se celebró Mesa de contratación para la apertura de los sobres electrónicos número uno de los licitadores, que concluyó con la admisión de todos los licitadores presentados y con el traslado de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, para informe del técnico correspondiente.

Con fecha 19 de mayo se reunió nuevamente la Mesa de contratación del expediente para, con carácter previo al acto público de apertura del sobre electrónico nº2 a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas, dar a conocer la valoración asignada a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor de las propuestas recibidas, de conformidad con el informe de valoración de las proposiciones emitido con fecha 18 de mayo que obra en el expediente, en atención a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.A del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyo resumen de puntuación se indica en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 45 PUNTOS):						
EMPRESA / OFERTA	1. MEMORIA METODOLÓGICA (hasta 20 puntos)	2. PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (hasta 12 puntos)	3. MEDIOS MATERIALES (hasta 6 puntos)	4. PLAN DE RIESGOS (hasta 4 puntos)	5. TECNOLOGÍA E I+D+I (hasta 3 puntos)	TOTAL (hasta 45 puntos)
3. INFYDE GLOBAL CONSULTING, S.L.	14,25	8,75	4,00	2,00	1,50	30,50
4. ATRINEO IBERIA, SLU	20,00	12,00	6,00	4,00	3,00	45,00
5. KPMG ASESORES, S.L.	17,75	12,00	5,00	4,00	2,25	41,00
6. IDOM CONSULTING EA, SAU	17,75	12,00	4,00	4,00	2,25	40,00
7. ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PERTICA, S.L.	13,50	9,00	4,00	1,00	2,25	29,75
8. CINFO CONTENIDOS INFORMATIVOS PERSONALIZADOS, SL	20,00	12,00	6,00	4,00	3,00	45,00

A continuación, habiendo desvelado tres de los nueve licitadores, información en sus ofertas técnicas correspondiente al sobre que contiene la información de la documentación evaluable mediante la mera aplicación de fórmulas, la Mesa acordó excluir por revelación de secreto de las proposiciones incluidas en el sobre número 1 y vulneración de los principios de igualdad de trato a las siguientes empresas licitadoras: "ICADOS INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L.", "BABLE SMART CITIES IBERIA, S.L." y "TWIN INVERSIONES 2008, S.L." Con fecha 26 de mayo fue resuelta la exclusión de estos tres licitadores por resolución del órgano de contratación que fue notificado

electrónicamente a través del Portal de Licitadores Electrónicos- SIREC y publicado en el perfil de contratante.

V.- Posteriormente, en reunión de 21 de mayo de 2026, la Mesa se reunió para en acto público retransmitido en streaming, proceder a la apertura de los sobres electrónicos número 2 de los licitadores admitidos que, sin embargo, debido a problemas técnicos no pudo culminarse ni llevarse a término. Tras elevar consulta al servicio de apoyo técnico de la plataforma electrónica, SIREC, la Mesa se volvió a reunión el día 26 de mayo para en este caso, sí abrir y descargar correctamente, la documentación de los sobres electrónicos número 2 de los licitadores definitivamente admitidos.

Tras su apertura pública, la Mesa de contratación siguió reunida y procedió, con carácter previo a la valoración de los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas, a constatar que uno de los licitadores había presentado oferta que podía estar incurso en causa de anormalidad o temeridad conforme a los parámetros objetivos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su virtud, se acordó dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora que había resultado estar incurso en presunción de baja temeraria: "IFYDE GLOBAL CONSULTING, S.L." para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Finalizado el plazo de audiencia concedido, y analizada la documentación presentada por la licitadora, con fecha 9 de junio se reunió nuevamente la Mesa de contratación que acordó por unanimidad, proponer la admisión de la oferta al considerar despejada la presunción inicial de baja. Con fecha 10 de junio de 2026, el órgano de contratación admitió a la empresa licitadora en el expediente, continuando en el procedimiento.

VI.- Seguidamente, en sesión de 10 de junio de 2026, la Mesa de contratación procede al examen de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas de las entidades licitadoras admitidas, conforme a lo previsto en el apartado 8.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La puntuación desglosada por criterios consta en el acta de la sesión que ha sido publicada en SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas y, siendo el resultado de la baremación total de las ofertas, el siguiente, ordenados por clasificación decreciente:

EMPRESA	TOTAL, PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (hasta 45 puntos)	TOTAL, PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN TODOS LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
ATRINEO IBERIA, SLU	45,00	45,67	90,67
IDOM CONSULTING EA, SAU	40,00	49,08	89,08
KPMG ASESORES, S.L.	41,00	46,80	87,80

INFYDE GLOBAL CONSULTING, S.L.	30,50	55,00	85,50
CINFO CONTENIDOS INFORMATIVOS PERSONALIZADOS, SL	45,00	37,80	82,80
ANÁLISIS ESTADÍSTICOS PERTICA, S.L.	29,75	46,07	75,82

A continuación, en la misma sesión, la Mesa de contratación adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero: Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente 017PRY2026” SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MAPA DE I+D DE “SEVILLA TECHPARK” en favor de la persona licitadora “ATRINEO IBERIA, S.L.U” con CIF: B-13970371, que ha obtenido la mejor puntuación de entre todas las ofertas admitidas en el procedimiento. Esta propuesta no crea derechos en favor de la persona licitadora propuesta.

Segundo: Requerir por medios electrónicos a “ATRINEO IBERIA, S.L.U.” para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.5, tanto propia como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC–Portal de licitación electrónica.

Tercero: Que, transcurrido el plazo máximo concedido para presentar la documentación necesaria para la adjudicación, se reúna esta Mesa de contratación para proceder al examen de la documentación aportada por medios electrónicos. En su caso, si se observasen defectos u omisiones subsanables, se notificará de acuerdo con lo previsto en la referida cláusula 10.5 del PCA y, asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndole a exigir el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y se procederá a requerir la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

IX. Con fecha 11 de junio se comunicó la propuesta de adjudicación a “ATRINEO IBERIA, S.L.”, al haber resultado su oferta la mejor puntuada en el procedimiento, requiriéndole formalmente para que en el plazo máximo de 7 días hábiles, aportase por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 17 de junio, reunida nuevamente la Mesa de contratación del expediente, y comprobado que toda la documentación previa a la adjudicación requerida y presentada por el licitador es correcta, se adopta por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 del PCAP, los siguientes acuerdos:

“Primero: Considerar cumplido por el licitador “ATRINEO IBERIA, S.L.U” con CIF: B-13970371 propuesto adjudicatario del expediente 017PRY2026, ”SERVICIO PARA EL

DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MAPA DE I+D DE “SEVILLA TECHPARK”, la obligación de aportar la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP y, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Segundo: *La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.”*

Visto los documentos del expediente, los acuerdos de la Mesa de Contratación y, la propuesta de adjudicación que por ella se formula, en uso de las facultades conferidas por el consejo de administración de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A”, en virtud de la escritura de apoderamiento de 29 de julio de 2024, como director general de la sociedad,

RESUELVO

Primero.- ADJUDICAR el expediente 017PRY2026, para la contratación de los **SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN MAPA DE I+D DE “SEVILLA TECHPARK”**, a favor del licitador que ha obtenido mejor puntuación: **“ATRINEO IBERIA, S.L.U” con CIF: B-13970371**, de conformidad con la oferta presentada por importe de **CUARENTA Y DOL MIL EUROS (42.000,00 euros), IVA excluido**. A esta cantidad le corresponde un IVA de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (8.820,00 euros), **por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (50.820,00 euros)**.

En el importe de la adjudicación se incluyen todos los gastos de estructura, medios auxiliares, tributos y tasas y cánones de cualquier índole, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento del contrato, incluyendo las mejoras del contratista.

Se adjuntan como anexos integrantes de la presente resolución, copia del informe justificativo de la valoración de juicios de valor de 18 de mayo, y acta de la Mesa de contratación de 10 de junio, donde constan las características justificativas de la proposición del adjudicatario, que han sido determinantes de su selección como oferta con mejor puntuación, y que motiva la presente resolución de adjudicación.

Segundo.- Notificar por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas la presente resolución al adjudicatario “ATRINEO IBERIA, S.L.U” y al resto de los licitadores en cumplimiento del artículo 151 de la LCSP, indicándose el plazo en que deberá procederse a la formalización del contrato y, publicarla en el perfil de contratante, en el plazo de 15 días.

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará en el plazo máximo de 15 días hábiles desde que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, conforme a lo previsto en el artículo 153.3 LCSP.

Cuarto.- Si por causas imputables al adjudicatario propuesto en esta resolución no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá en concepto de penalidad, el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido y en este caso, se adjudicará el contrato al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el artículo 150.2 LCSP.

Quinto.- La formalización deberá publicarse junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a 15 días tras su perfeccionamiento en el perfil de contratante del órgano de contratación.

El contrato se formalizará, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en documento privado que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Simultáneamente con la firma electrónica del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato

Contra la presente resolución puede interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, recurso de alzada impropio ante el órgano de contratación, al amparo de lo previsto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”

Fdo. D. Luis Pérez Díaz.
Director general de PCT Cartuja, S.A